

COVID-19: PROTECCIONES PARA INQUILINOS DE CALIFORNIA

- ★ LOS TRIBUNALES DE CALIFORNIA TIENEN UNA NUEVA REGLA DE QUE SU PROPIETARIO NO PUEDE ECHARLO DE SU CASA (DESALOJARLO) EN LA MAYORÍA DE LAS SITUACIONES DURANTE LA CRISIS DE COVID-19.
- ★ LOS PROPIETARIOS TODAVÍA PUEDEN DARLE UN AVISO DE DESALOJO Y PRESENTAR DESALOJOS ANTE LA CORTE. SI OBTIENES ALGO QUE SE PARECE A UN AVISO DE DESALOJO, BUSCA AYUDA LEGAL.
- ★ LA MEJOR MANERA DE PROTEGERSE ES PAGAR SU ALQUILER A TIEMPO SI ES CAPAZ DE HACERLO.

1

SI NO PUEDE PAGAR SU RENTA A CAUSA DE COVID-19 NOTIFIQUE A SU PROPIETARIO POR ESCRITO ANTES DE QUE SE DEBA SU RENTA, SI ES POSIBLE. GUARDE COPIAS O FOTOS DE LO QUE ENVÍE Y CUALQUIER RESPUESTA DEL PROPIETARIO.

2

GUARDE Y TOME FOTOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA DE INGRESOS O GASTOS DE COVID-19. ESTO PUEDE INCLUIR TALONES DE CHEQUE, NOTAS DE SU JEFE, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, AVISO DE CIERRES DE ESCUELAS Y DOCUMENTOS MÉDICOS DE IMPACTO COVID-19 PARA USTED O ALGUIEN A SU CARGO.

3

SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO DEL TRIBUNAL O UN AVISO PARA "PAGAR EL ALQUILER O SALIRSE" DE SU PROPIETARIO, BUSQUE AYUDA LEGAL TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

- ENCUENTRE APOYO LEGAL AQUÍ: [HTTPS://LAWHELPCA.ORG/](https://lawhelpca.org/)

4

SU CIUDAD O CONDADO PUEDE TENER OTRAS REGLAS O RECURSOS ESPECIALES PARA AYUDARLE A PERMANECER EN SU HOGAR.

- INFORMESE AQUI: [HTTPS://COVIDDEVICIONS.GITHUB.IO/ORDINANCES/](https://coviddevictions.github.io/ordinances/)

5

PUEDA SER ELEGIBLE PARA MÁS PROTECCIONES POR FALTA DE PAGO DE RENTA SI VIVE EN UNA VIVIENDA SUBSIDIADA POR EL GOBIERNO FEDERAL O SI SU PROPIETARIO TIENE UNA HIPOTECA RESPALDADA POR EL GOBIERNO FEDERAL. SI ESTO LE APLICA A USTED, SU PROPIETARIO NO PUEDE PRESENTAR UN DESALOJO ANTE EL TRIBUNAL ANTES DEL 25 DE JULIO.

- BUSQUE MÁS INFORMACIÓN AQUÍ: [HTTPS://BIT.LY/2XBPCT](https://bit.ly/2xbpgct)